

LA DEFENSA DE MÁRQUEZ DE PRADO ALEGA QUE LOS HECHOS POR LOS QUE LA SANCIONAN
PRESCRIBIERON

EL MUNDO. 03/07/1997 Página, 16

La defensa de la fiscal de la Audiencia Nacional María Dolores Márquez de Prado alega, en el recurso de súplica presentado para pedir la nulidad de las actuaciones, que los hechos por los que le fue impuesta una sanción de traslado forzoso han prescrito, según informó a Europa Press el abogado Antonio García Trevijano. El letrado estima que, desde el momento en que se sucedieron los hechos hasta que se inició el expediente, transcurrió un plazo mayor del que recoge la ley, por lo que, a su juicio, la falta está prescrita. El abogado confía en que esta misma semana se resuelva el recurso de súplica presentado.